

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001720

Para: bum.alcoholes@gmail.com

Cuerpo: Sr(a) Andrea Gallegos

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001720. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Por error involuntario, no se agregó al tercer párrafo del Oficio N° 612/2023, luego de [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), la frase "en el banner de transparencia activa".

De igual manera, podrá ingresar en el siguiente enlace

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU030> en la materia "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas" y continuar con lo indicado en Oficio N° 612/2023

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- ACUSE DE RECIBO

Fecha de envío: 31/07/2023 11:05:41